



ACEPTA REINTEGRO A DON ROSENDO GUERRA CISTERNAS

RESOLUCION (E) N° 2534

CHILLAN VIEJO, 29 JUL 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 917 del 10.03.2016, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 2218 del 12.07.2016, que Acoge Licencia Médica N° 2-50998968 de fecha 07.07.2016, por 20 días desde 07.07.2016 hasta 26.07.2016.

c) Carta de fecha 13.07.2016, de Isapre Mas Vida de Don **ROSENDO GUERRA CISTERNAS**, donde informa el rechazo de 05 días por no obtener informe clínico que respalden reposo solicitado, se autorizaron solo 15 días de la licencia médica N° 2-50998968 de fecha 07.07.2016.

RESOLUCION:

1.- **ACEPTASE**, reintegro a contar del 22.07.2016 por rechazo de licencia médica de 05 días por no obtener informe clínico que respalden reposo solicitado, se autorizaron solo 15 días de la licencia médica N° 2-50998968 de fecha 07.07.2016 a Don **ROSENDO GUERRA CISTERNAS**, Cédula de Identidad N° 12.204.682-6, como Encargado de Mantención de Escuelas y Jardines para el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (S)

RMR / HHH / HHH / eol

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.